

PARRAL, 05 de septiembre 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4115 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
4. Citación por Correo Electrónico de fecha 02.09.2011, de Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, que convoca a profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal a una reunión en Talca el día 06.09.2011 desde las 14:45 a las 17:30 horas, a una capacitación del "Plan de Fomento Lector".

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 06 de septiembre de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule ha citado a una reunión relativa al "Plan de Fomento Lector".
2. Que a dicha reunión debe asistir una delegación de profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, Comisión de Servicios el día 06 de septiembre de 2011, a la ciudad de Talca, a contar de las 13:00 y hasta las 19:00 horas, a las profesionales de la educación que se individualizan:
 - Verónica González Muñoz RUT 12.156.268-5
 - María Elena Nakamura García RUT 7.454.469-k

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S) DE PARRAL


[Signature]
Abogado DAEM.

JCC/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb

DISTRIBUCION:

1. Municipalidad Parral
2. Personal D.A.E.M.
3. Archivo D.A.E.M.
4. UTP COMUNAL DAEM


DIRECTOR DAEM